

## El Gobierno de Navarra destina 540.000 euros para la creación y promoción de empresas de economía social

El Gobierno de Navarra ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra la [convocatoria de subvenciones](#) para la creación y promoción de empresas de economía social, dotada con 540.000 euros distribuidos en tres líneas: ayudas directas a la creación de empresas o para la puesta en marcha de proyectos piloto (390.000 euros), pionera a nivel estatal; asistencia a empresas ya creadas (100.000 euros); y fomento y difusión (50.000 euros).

Estas subvenciones se enmarcan en la [apuesta](#) del Ejecutivo foral por el fomento de la economía social, a la que se destinará en 2013 ayudas por valor de 1.827.000 euros. Con anterioridad, ya han sido publicadas las convocatorias para la incorporación de socios (dotada con 617.000 euros); para la realización de inversiones (500.000 euros); y para la sucesión empresarial (170.000 euros).

Estas líneas, de nueva implantación o reformuladas, se ha diseñado en colaboración con el sector (Asociación Navarra de Empresas Laborales) y con la Fundación Moderna, y se enmarcan también en el Plan de Emprendimiento. De esta forma, se quiere incidir en la creación de empleo en un sector considerado estratégico para el crecimiento económico de Navarra.

### Ayudas a la creación de empresas

En concreto, la línea "creación de empresas de economía social y proyectos piloto" cuenta con dos acciones dirigidas a fomentar de forma directa la creación de empleo en este sector mediante la puesta en marcha de nuevas empresas de economía social. Se trata de unas ayudas pioneras a nivel estatal (no existen programas similares en el resto del Estado).

En primer lugar, en el programa de creación de empresas se podrán subvencionar proyectos dirigidos de forma directa a crear nuevas empresas y nuevos puestos de trabajo. Estos proyectos deberán ser integrales y podrán contemplar alguna o varias de las siguientes actuaciones: dinamización hacia el autoempleo colectivo; formación y asesoramiento; búsqueda de ideas de negocio y definición; planes de viabilidad; asesoramiento sobre trámites, formación específica, etc.

De estas actuaciones deberá surgir una nueva empresa bajo fórmula cooperativa o sociedad laboral. El importe de la subvención podrá alcanzar hasta el 50% del coste del proyecto, no pudiendo superar los 30.000 euros anuales por proyecto. Esta cuantía máxima se incrementará con 1.500 euros por cada puesto de trabajo indefinido que se prevea crear, no pudiendo superar la subvención por este concepto los 15.000 euros. En ningún caso la suma de las dos cuantías máximas podrá superar el 75% del coste del proyecto.

De esta manera, se quieren potenciar proyectos que los emprendedores llevan a las asociaciones de apoyo para la creación de empresas, o proyectos de destinatarios propicios para la generación de nuevas empresas, como trabajadores de empresas de economía social que han perdido su empleo con la crisis, fomentando el emprendimiento social en estudiantes universitarios, etc..

Se pretende potenciar la detección y lanzamiento de proyectos en áreas emergentes (servicios a las personas, por ejemplo), incidir en ámbitos con fuerte impacto de economía sumergida, fomentar el emprendimiento social en universitarios, apoyar a trabajadores de empresas de economía social que han perdido su empleo, etc.

### Proyectos piloto

Por otro lado, la acción sobre 'Proyectos piloto' apoya a las organizaciones representativas o sin ánimo de lucro del ámbito de la economía social para que pongan en marcha herramientas innovadoras de apoyo al lanzamiento y consolidación de nuevas empresas y creación de empleo en ámbitos de la de economía sumergida.

En los proyectos piloto se subvencionará el 75% del coste anual del proyecto el primer año, sin superar los 50.000 euros, pudiendo solicitarse subvención por proyectos relacionados con los ya subvencionados los dos años siguientes, no pudiendo en este caso la subvención superar el 50% en dichos años, con un tope de 25.000 euros cada año.

Las entidades que podrán presentarse a estas nuevas líneas son las siguientes: organizaciones representativas de la economía social, entidades sin ánimo de lucro en cuyo objeto social se contemple el fomento de la economía social y universidades, y las subvenciones se concederán por el procedimiento de concurrencia competitiva, valorando los proyectos en función de su calidad técnica e innovación, de que vayan dirigidos a colectivos con mayores dificultades para crear empleo, de su encuadre dentro del Plan Moderna y de su enfoque hacia ámbitos en los que haya mayor relevancia de la economía sumergida.

### **Asistencia técnica**

Las ayudas de asistencia técnica se han reformulado para fomentar la creación de nuevas empresas y mejorar la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales a través de las siguientes actuaciones: realización de estudios de viabilidad; informes económicos y auditorías, asesoramiento en áreas de gestión, asesoramiento en cooperación internacional, contratación de directores y gestores, etc.

Se subvencionará entre el 50% y el 75% del coste de dichas actuaciones, con topes que oscilan entre los 15.000 y los 30.000 euros en función de las circunstancias de la asistencia técnica.

### **Fomento y difusión**

Finalmente, con las ayudas para fomento y difusión de la economía social, se pretende promocionar actuaciones que den visibilidad a este tipo de empresas, financiando actuaciones como la participación en ferias comerciales, congresos o certámenes, la difusión de la economía social en los medios de comunicación y otras actividades análogas. Se financiará el 80% de la actividad subvencionable con un tope de 15.000 euros.